

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y LA ASOCIACIÓN ENTREPOBLES**

En la Granada, 22 de junio de 2022.

Por un lado, la ASOCIACIÓN ENTREPOBLES (con organización territorial en el Penedès de hace más de 20 años) con sede social en Barcelona, avenida Meridiana, 30-32 esc. B -entl. 2ª, código postal 08018, NIF número G58544057, y en su representación Dª. ÀNGELS SERRAMALERA LÓPEZ, con DNI nº40978436A como coordinadora técnica y representante de la Asociación.

Y por otro, EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA, con sede en la Granada, calle Estación, número 25, código postal 08792, NIF número P0809300G y en su representación el sr. JOAN COLS CANALES con DNI 38058505Z como alcalde-presidente de la entidad.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para actuar en la representación que ostenta y al efecto

### **EXPONEN:**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de la Granada es consciente de la necesidad de realizar una aportación económica a la Asociación Entrepobles que tiene por objetivo la cooperación solidaria internacional.

SEGUNDO: Que la Asociación Entrepobles es una entidad sin ánimo de lucro que fomenta el internacionalismo impulsando la cooperación solidaria entre personas y pueblos, entre otros, promoviendo redes y alianzas para el empoderamiento social y la incidencia para hacer frente al empobrecimiento, las desigualdades y la degradación ambiental.

TERCERO: El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento en la ejecución del siguiente proyecto:

- “Pueblos y nacionalidades Indígenas de Ecuador, con el protagonismo de mujeres y jóvenes, fortalecen un modelo de gobernanza para la garantía de un Estado Plurinacional e Intercultural, en el marco de la crisis generada por el COVID-19”.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de conformidad con los siguientes:

### **PACTOS**

PRIMERO: La Asociación Entrepobles como entidad dedicada a la cooperación solidaria internacional, la educación emancipatoria y las actividades de sensibilización en la comarca del Penedès, se aviene a continuar su labor en plena responsabilidad, mediante sus servicios y requiriendo la colaboración económica del Ayuntamiento de La Granada.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de La Granada se compromete a aportar a la Asociación Entrepobles para el ejercicio 2022 una subvención de cuatrocientos cincuenta euros (450 Euros).

TERCERO: La Asociación Entrepobles se compromete a:

- Fortalecer un modelo de gobernanza para la garantía de un Estado Plurinacional e Intercultural, para pueblos y nacionalidades Indígenas de Ecuador, con el protagonismo de mujeres y jóvenes.

CUARTO: La Asociación Entrepueblos se compromete a justificar, antes de finalizar el año ante el Ayuntamiento de la Granada el cumplimiento de las finalidades descritas en el apartado tercero, y en este sentido con la aportación de las facturas de gastos que deben justificar el otorgamiento de la subvención por importe como mínimo igual o superior a la subvención otorgada.

QUINTO: Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Así lo pactan ambas partes, que se comprometen a cumplir sus mutuas obligaciones, y firman este documento, en prueba de conformidad, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Sr. Joan Cols Canals  
Alcalde-Presidente

D<sup>a</sup>. Àngels Serramalera López  
Coordinadora técnica y Apoderada  
Asociación Entrepueblos